



Oficina de información y respuesta

Alcaldía Municipal de Nejapa
Unidad de Acceso a la Información Pública
Formato de Solicitud y Entrega de Información



Fecha: 05/abril/18. Solicitud N°:

Datos del Solicitante:

Nombre Completo: [Redacted] Sexo: F [checked] M

DUI: [Redacted] Edad: 28 Correo Electrónico: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

Departamento: San Salvador Municipio: San Salvador Nacionalidad: Salvadoreña

Teléfono fijo [Redacted] Teléfono Celular: Fax:

Profesión u Oficio: Arquitecto Grado Académico: Arquitecto

Representante legal (si aplica): [Redacted] Copia Poder Legal

Persona Comisionada para recibir notificación (si aplica) [Redacted]

Estudiantes:

Nombre de la Universidad o Centro Escolar:

Medio de Notificación y Entrega de la Información

Correo Residencial Fax Cartelera OIR [checked] Correo Electrónico

Otros Especifique:

Descripción de la Información que solicita:

Con el objetivo de solicitar una reconsideración al departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Nejapa, solicitamos atentamente, nos pueda proporcionar el No. del expediente ó el expediente, correspondiente al informe técnico que se manejó internamente en la alcaldía para el trámite de RFX. No.0058-2016 (Rec.09-2016-02-NJ-RFX) del

proyecto Oficinas y Bodega GUTICIA.

Entrega de la Información Solicitada:

[checked] Archivo Digital * Consulta Directa Copias Simples ** Copias Certificadas

* El archivo digital puede ser enviado por correo electrónico o copiado en medios magnéticos. Si el solicitante no proporciona el medio, este asumirá los costos de reproducción

**Sujeto a costos de reproducción o emisión.

ESTA SOLICITUD DEBE SER COMPLETADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE. ADEMÁS DEBE SER PRESENTADA JUNTO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

[Handwritten Signature]

Solicitante OIR

ESPACIO RESERVADO PARA OIR

Forma de presentación de la solicitud: Teléfono Fax Correo Electrónico OIR

MEMORANDUM
MEMORANDUM

PARA: Jefe de Unidad de Obras Civiles, Ing. [REDACTED]

DE: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información

FECHA: 09/04/2018

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número UAIP/0604-2018, a través de la cual, pide acceso a: ""1. Con El Objeto de solicitar una reconsideración al Departamento de Ingeniería la Municipalidad de Nejapa, solicitamos atentamente, nos pueda proporcionar el número del expediente o el expediente, correspondiente al informe técnico que se manejó internamente en la alcaldía para el trámite de RVZ, N.0058-2016 (Rec 09-2016-02-NJ-RVZ), del proyecto oficinas y bodegas GUTICIA. ""

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 2 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP/ 0604-2017

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Calle Principal número uno, Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día seis de abril de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información UAIP/ 0604-2017. Dicha solicitud ha sido recibida por correo electrónico ante esta oficina, requiriendo "Con el objeto de solicitar una reconsideración al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Nejapa, Solicitamos atentamente, nos pueda proporcionar el número del expediente o el expediente, correspondiente al informe técnico que se manejó internamente en la Alcaldía para el trámite de RVZ, N. 0058-2016 (Rec 09-2016-02-NJ-RVZ) del proyecto oficinas y bodegas GUTICIA ", cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comuniquen la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

Lic. Jacqueline Georgina Sura Luna

Oficial de Información

